

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Milagro de la compañía ALFAREDES S.A., y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Primero de la ciudad de Milagro el 28 de agosto de 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-G-IJ-00-5179, del 28 de octubre de 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96217 de octubre 8 de 1996; y, ADM-96044 de febrero 26 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía ALFAREDES S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Milagro y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Primero del cantón Milagro y el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Milagro, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura y esta Resolución; y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

3 OCT/ 2000

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que la Resolución

Que antecede, se encuentra inscrita con el
Nº 344 del registro correspondiente y

anotado bajo el Nº 1530 del repertorio.

Milagro, 18 de Mayo de 2001

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro

X CTB/MESD.
Exp. No: 70106-04

